



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00858 00

En atención a la documental vista en el documento digital No. 08 y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Incorporar a las diligencias el Oficio No. CE - 2022675231 del 25 de junio de 2022, junto con sus anexos y póngase a disposición de las partes para los fines pertinentes.

Ahora bien y previo a decretar la captura del semirremolque de placa **R26974**, y como quiera que a la fecha no hay disponibilidad de parqueaderos por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, se deberá acudir entonces al depósito provisional en cabeza del acreedor, para lo cual deberá prestar caución que asegure el valor comercial del vehículo automotor, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 595 del código General del Proceso.

Acreditado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para librar orden de captura del rodante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **21** del **08 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489a6c733fca56f51193b375519a514399482bf7b0c8ccba5c6bc8dea4bd64ef**

Documento generado en 05/08/2022 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>